República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de febrero de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2022-00140-00

Por virtud de las solicitudes que preceden, se dispone:

PRIMERO. Reconocer personería a la abogada Melissa Alexandra Sánchez Zornosa como apoderada de la demandada en los términos del poder conferido.

SEGUNDO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que la demandada se notificó en debida forma y dentro del término ejerció derecho de defensa.

TERCERO. No se da trámite a la excepción de inepta demanda por cuanto debió formularla como excepción previa de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Código General, sin así haberlo hecho.

CUARTO. Para todos los efectos legales téngase en cuenta que el apoderado actor descorrió el traslado de las excepciones formuladas.

QUINTO. De conformidad con lo normado en el artículo 372 del Código General del Proceso, se señala fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL virtual, citando a las partes para que concurran junto con sus apoderados a la hora de las 10:00 am del día 25 de abril de 2023. En la audiencia se realizará la conciliación, saneamiento, fijación de litigio, interrogatorios de parte, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a esta audiencia los hará acreedores de las sanciones económicas y procesales previstas en el numeral 4º del artículo 372 ib.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.